

# EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

PERIÓDICO DE LA ASOCIACION MERCANTIL ESPAÑOLA.

Se publica los Miércoles y los Sábados.

CADIZ, MIERCOLES 16 DE JUNIO DE 1847.

Precios: En Cádiz 4 rs. al mes y 5 fuera, franco.

## EL PROPAGADOR.

### ¿Debe Inglaterra su inmensa prosperidad comercial al sistema prohibitivo?

La afirmativa de esta proposición ha sido y es argumento favorito de los prohibicionistas de todos los países. Vamos á destruir el aserto por medio de los números, que es la clase de argumentos que mas nos agradan, porque son lacónicos, claros y fáciles de recordar para todo el mundo.

Sabido es que en Inglaterra los grandes impuestos en cuanto á rendimiento son y han sido de muy atrás, las aduanas, la sisa (ó excise especie de derecho de consumo, cobrado no al consumidor sino al fabricante ó productor nacional) los sellos y el correo. Su alta y baja se ha considerado siempre como el tipo de la prosperidad ó decadencia de la nación, puesto que demuestran la cantidad de consumos en los principales artículos nacionales y extranjeros, y el movimiento mercantil. Pues bien, vamos á poner ante nuestros lectores un cuadro en que, verán el producto de estas rentas en los años desde 1805 á 1845 en quinquenios, mostrando lo que han producido realmente y lo que debieran haber producido cada año segun el aumento de población en comparación á los anteriores, todo por datos oficiales.

Años.	Sumas recaudadas.	Debido ser segun la poblacion. (*)	Recaudado de menos.	Recaudado de mas.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
1810	6.593.940.700.	6.735.933.200.	141.992.500.	»
1815	7.137.237.500.	7.621.233.500.	483.996.000.	»
1820	5.358.044.600.	6.283.284.600.	925.240.000.	»
1825	5.158.035.700.	5.590.763.700.	432.728.000.	»
1830	4.972.224.500.	5.152.315.500.	180.091.000.	»
1835	4.583.231.900.	4.190.068.200.	»	393.173.700.
1840	4.709.920.100.	4.508.500.600.	»	234.531.210.
1845	5.149.633.400.	4.452.080.400.	»	697.573.000.

(\*) Las sumas que aparecen en esta columna están calculadas tomando en cuenta los aumentos y disminuciones de impuestos acaecidos en cada año. Por ese desde 1820 vienen siendo menores las sumas, apesar del aumento de población; puesto que desde aquella fecha han ido disminuyendo los impuestos en fuerte cantidad. Por tanto, la suma que se gradúa que debió producir cada año, es por los impuestos vigentes en él, en proporción á la población y en revelación á los que los mismos produjeron en los años anteriores.

Resulta de estos datos:

1.º Que hasta el año de 1825 aumentaba la población, sin que proporcionalmente aumentaran sus consumos (ó lo que es lo mismo, sus gozes y comodidades) sino antes al contrario, consumían mucho menos de lo que debieran en proporción á

años anteriores, siendo por tanto menor la prosperidad individual.

2.º Que desde que empezaron las reformas de Huskisson en favor de la libertad mercantil, principio á mejorar este estado. En 1830 ya la desproporción, era mucho menor, y en 1835 no solo no había desproporción, sino que los consumos además de cubrir el aumento proporcional de la población daban un resultado de 9 por 100 en exceso.

3.º Que en los cinco años que ha abrazado el complemento de la reforma Peel, que ha perpetuado el principio de la libertad mercantil en Inglaterra (1840 á 45) el aumento ha sido tan rápido, que en 1845, (año en que no hubo ninguna entrada anormal) despues de cubrir el aumento de consumos proporcional al de población todavía resulta un exceso de 15 por 100 próximamente.

Es pues innegable que mientras se sostuvo el principio restrictivo, la prosperidad individual disminuía; desde que se adoptó el de libertad, adelantó á pasos agigantados.

No citamos el año de 1846, porque aunque el resultado numérico, nos sería muy favorable, hay una causa escepcional cual es las enormes entradas de cereales, que han engrosado los rendimientos de aduana, mas de lo que sería natural en circunstancias normales.

Pero no podemos menos de notar tres circunstancias muy favorables al libre comercio, que ha evidenciado este año último.

1.º Inglaterra recibiendo trigos extranjeros, á un derecho bajo ha recaudado en las aduanas una gruesa suma, que le proporciona medios para pagar los intereses de la crecida cantidad que ha invertido en socorrer el hambre de Irlanda (50 millones de duros!) así la misma medida liberal que ha disminuido la carestía y hecho abundar los cereales, ha proporcionado cuantiosos recursos al tesoro, para subvenir á la misma calamidad!!

2.º La total libertad acordada al tráfico de granos en los últimos seis meses, ha hecho que estén mas abundantes y menos caros en Inglaterra, que en ninguna de las naciones productoras que han seguido el rumbo opuesto, surtiendo hoy Inglaterra de sus depósitos las necesidades de la Francia. ¿Si aquella hubiese seguido el sistema restrictivo que esta ha sostenido cuanto ha podido, no se hubiera hallado la Francia sin tan importante y conveniente ayuda?

3.º Las enormes importaciones de cereales han ocupado á altos fletes cuanto buque se ha podido obtener, han dado utilidad á muchos miles de brazos en sus manipulaciones, han ocupado innumerables almacenes, han dado grandes utilidades, comisiones etc. Las cuantiosas sumas que todo esto ha producido, han sido un beneficio positivo derivado del inmenso tráfico promovido por la libertad de especular. ¿Cuánta riqueza ha aumentado esto á Inglaterra en alivio de la escasez natural del año, que no hubiera tenido de otro modo?

Hé aqui tres ventajas enormes debidas á dejar obrar la especulación y el interes individual. Comparemos esto con nuestros famosos decretos..... pero no comparemos, porque sería desesperarse. (\*)

A. de Z.

(\*) Debemos suponer al gobierno ya convencido de que el único camino es el fomentar la acción del interes individual. Así lo proclama el decreto de gracias al Sr. Gefe político de esta provincia por haber obrado juiciosamente en este sentido. Mucho celebraríamos que el convencimiento produjera enmienda, que es lo esencial.

Antes de concluirse las sesiones de la junta de información presentaron los Sres. D. Juan Menendez y D. Casimiro Rufino un extenso y razonado informe sobre pesquerías y salazones, del cual solo copiamos el proyecto de ley que acompañan al gobierno por encontrar en él perfectamente reasumidos los buenos principios de los entendidos redactores del informe.

Sentimos extraordinariamente que la repentina prórroga de la junta haya sido causa de que no se hayan discutido esos dos puntos de tan vital interes para nuestras provincias marítimas, para el comercio en general y para nuestra ganadería y agricultura, industrias que recibirían todas un grande incremento con el desestanco de la sal, por el que tanto hemos clamado.

Apesar de que estamos convencidos que nada conseguirán los ilustrados representantes de las juntas de comercio de la Coruña y Vigo, les quedan al menos la satisfacción de haber cumplido su cometido, haciéndose acreedores al justo aprecio no solo de sus comitentes sino de todo el pueblo español.

### Junta de Informacion.

Artículo 1.º Mediante á que la sardina deposita sus huevos en las ensenadas de poco fondo y de mucho fango, piedras, algas y plantas marítimas de la costa y rias comprendidas entre el Cabo de Finisterre y de Peñas, no se permitirá en tales parages, lanzar el Jé-ito ni otro aparejo pernicioso, que destruya ó espante la sardina, la ahuyente, la ahorque ó desangre y destruya los viveros y comederos donde se erja.

Art. 2.º Que cualquiera aparejo de pescar, tenga ó no tope, se largará precisamente en sitios limpios, y á distancia de veinte brazas de los citados criaderos y comederos; á donde haya arena solamente, usando de miños y raciras de noche, pero sin hacer ruido alguno en el agua, pudiendo largarse durante el dia todas las de cope.

Art. 3.º Se guardará estrictamente la veda todo el año, y solo en los meses de octubre, noviembre, diciembre y enero se permitirá la pesca de sardina en la forma que espresan los artículos anteriores, quedando prohibida absolutamente la pesca de la Jouba ó Parrocha.

Art. 4.º Igual prohibición se adoptará para toda clase de pescados, durante las épocas de procreacion, y desove que se conocerá por tener los bragales ó huevas bastante abultadas, los que no podrán pescarse con red en los parages que quedan indicados.

Art. 5.º La pesca con liña, se permitirá en todos tiempos y lugares, prohibiendo los palenques en los sitios en que suelen desovar los pescados.

Art. 6.º Que mientras la sal (por desgracia) continúe estancada, se facilite á los fomentadores y fabricantes de pesca y salazon al mismo precio de coste y costas que se hace actualmente con los mineros, estendiéndose este beneficio á los saladores de carnes, cecinas, mantecas, quesos, escabeches y conserva de otras sustancias alimenticias.

Art. 7.º Los pecados y las carnes saladas ó en conserva gozarán de libertad absoluta de derechos cualquiera que fuere la denominacion de estos en su introduccion y tránsito por la peninsula y nuestras posesiones en Ultramar.

Art. 8.º Que el abono de la sal empleada, se haga á los fomentadores sin la antigua traba de realizar la esportacion de sus salazones á puntos distantes veinte leguas de las respectivas fábricas; ántes por el con-

trario, se verificará al salir de ellas y en el momento que se presenten las hojas de porte ó embarque, guías ó pases de salida en las administraciones ó alfolies, acompañando certificado de la autoridad municipal ó de marina que espese el punto de que procede la carne ó pesca, previo su reconocimiento y sello de los embases para evitar fraude.

Art. 9.º Que cuando se verifique la importación de pescados y carnes saladas procedentes de fomentadores en punto donde hubiese fábricas de dicha clase de productos, no se permita en ellas su entrego.

Art. 10. Que los fomentadores queden en libertad de sacar de la sal que compran, todo el partido que les fuese posible, usándola una ó mas veces y en mar ó tierra.

Art. 11. Que se permita en tiempo de cosecha á todo español sea matriculado ó terrestre, el ocuparse en las faenas de pesca y salazon sin que autoridad alguna pueda inquietarlos en su ejercicio.

Aunque los infrascriptos se han fijado especialmente en las pesquerías y salazones por considerarlas de mas general interes, no por eso dejan de desear que se protejan con iguales ó semejantes franquicias á las demás industrias: la de ganados vacunos, cabrios, asnales, caballares, mulares, de cerda y pluma son tan dignos de la consideración del gobierno, como las de los demás productos de la agricultura, donde la sal puede y debe considerarse, como el elemento mas vivificador y como primera materia de higiene la mas sana, nutritiva y propagadora de todo ser viviente; por esto es, que insistimos en llamar la atención hacia este punto como se verifica en otras naciones ménos agricultoras y necesitadas que la nuestra.

No es necesario esforzarnos para persuadir á la junta ni al ilustrado gobierno de S. M. de la grande injusticia que se hacia á los españoles en estos años obligándoles á pagar la sal á 40 ó 54 rs. la fanega, al propio tiempo que á los extranjeros se les vendian nuestras mismas sales, á menos de 2 rs., iguales pesquerías y salazones que luego importaban en nuestro pais, y cuando solo el reino de Galicia es susceptible de invertir millon y medio de fanegas de este artículo, cuyo consumo asciende hoy apenas á una décima parte. En concepto de los que suscriben no hay medios mas eficaces, fáciles ni directos de proteger la industria nacional; y es de inferir, que el actual gobierno de nuestra reina, no persistirá en el cruel sistema de preferir, el que nuestras ricas y numerosas salinas y manantiales vayan á salar las arenas, en lugar de ser utilizadas por españoles que con su aprovechamiento en varios productos naturales ó artificiales, podrian servir al Universo.

El desarrollo y rápida elevación de la industria, del comercio, y de la marina mercante y militar, seria la primera consecuencia del desestanco de la sal con él, la nación española repararía sus desaciertos y volveria á la altura, respeto y engrandecimiento que en otras épocas alcanzaba.

Pero si el gobierno de S. M. no tuviere á bien innovar el orden actual de estancos; aún tiene el medio de abrir la venta en los alfolies, administraciones, fábricas ó puntos de producción á 6 ú 8 rs. fanega para todo español que en cualquier cantidad se presentare allí á comprarla; sin que pueda perseguirse ni embarazarse su transporte, toda vez que sellados los embases, llevar certificación autorizada de hallarse el portador consagrado al servicio de pescadores, ganaderos ó saladores.

De este y no de otro modo, se contendrá la espantosa y creciente emigración á que se reduce y obliga á gran número de habitantes del pais que representamos.

Tal es el humilde parecer de la comision que suscribe, y lo somete á la superior sabiduría de la seccion y junta á que pertenece; la que sin embargo resolverá lo que crea mas justo y conveniente. Madrid 29 de mayo de 1847.—Juan Menendez.—Casimiro Rufino Ruiz.

Del apreciable periódico que con el título de *Revista de España, de Indias y del extranjero* publica hace tiempo en Madrid con general aceptación el entendido escritor D. Fermín Gonzalo Moron, tomamos hoy el primero de dos artículos, que sobre el comercio de España desde 1792 á 1846 insertó hace poco en el citado periódico. Apesar de que no estamos conformes con todos los argumentos que deduce nuestro colega de la comparación de las balanzas de los mencionados años, creemos útil su lectura por los curiosos datos que contienen, y sobre todo porque como se verá en el se-

gundo artículo que insertaremos en el número próximo; el deseo del Sr. Moron al escribir esos artículos y algunos mas que tiene ofrecidos, es demostrar que por circunstancias especiales la España pudo en otro tiempo pensar en que podia llegar á ser una gran nacion manufacturera, pero que hoy debe convenirse que solo es agricultora y que todos sus esfuerzos deben dirigirse á proteger y fomentar en primer lugar los intereses agrícolas.

DE NUESTRO COMERCIO Y MARINA MERCANTE,

DESDE EL AÑO 1792 HASTA 1846.

Artículo primero.

Al considerar por una parte las pérdidas, infortunios y calamidades que han afligido á nuestro pais desde principios de este siglo, y al examinar por otra la situación actual de nuestro comercio y marina mercante, ofrécese á primera vista al hombre investigador un contraste singular, y digno por cierto de su atención y de su estudio; y si alguna duda pudiera caber acerca de ese movimiento progresivo, que en lo relativo á los intereses materiales y al aumento de la riqueza y prosperidad publica se ve mas ó ménos en todas las naciones de Europa, y que es el rasgo mas característico de la edad presente, vendria sin duda á disipar completamente aquella duda la esposicion y examen comparativo del estado actual de nuestro comercio y marina mercante, y del comercio que teniamos en 1792. Desde esta época, la España ha visto desmembrarse de su vasto y todavia poderoso imperio las mas estensas y ricas comarcas de sus dominios de Ultramar, y lanzada primero en una lucha gigantesca contra el guerrero y el conquistador de nuestros tiempos, entró despues en la carrera de la revolucion política á que han seguido convulsiones y reacciones continuas, una guerra intestina y cruel, y los dias mas agitados y borrascosos de toda nuestra historia, fécula por cierto en graves y variados acontecimientos; parecia á primera vista que oprimida España por el peso de tantas calamidades y desastres, debieran sobre todo su agricultura y su comercio haber decaido considerablemente al rudo y continuado embate de tan funestas causas; la agricultura y el comercio, lo mismo que la industria, viven esencialmente de la paz y del orden interior de los pueblos, y el estado de España, desde principios de este siglo hasta nuestros dias, apenas ha sido otra cosa que una serie de reacciones y revueltas, interrumpida por breves años, para volver con mayor ardor y encarnizamiento á la pelea y á la lid. Despojada además la metrópoli de sus estensos y fertilisimos dominios de Ultramar, que eran la vida y casi el único sosten de su agricultura, de su comercio y de su industria, de creer era que tan terrible golpe seria de imposible ó muy tardia reparacion; y sin embargo, comparando el estado actual de nuestro comercio y marina mercante con el de 1792, es indudable y fuera de toda controversia que exportamos hoy por una cantidad próximamente igual á la de 1792, es decir, que somos hoy tan ricos como lo éramos cuando teniamos inmensas colonias, cuando estas colonias eran un vasto mercado para nuestros frutos, y cuando ellas nos enviaban anualmente un capital metálico inmenso, que hubiera podido dar el mayor impulso á nuestra agricultura, á nuestra industria y comercio: no puede por lo mismo darse una demostración mas cumplida del movimiento progresivo de la época, que el ejemplo que hoy presenta España, despues de haber sufrido tantas y tan cuantiosas pérdidas y tan continuas luchas y revueltas. Be aquí nace para nosotros el interes que tiene el examen comparativo del estado de nuestro comercio y marina en 1845 y 1792; hemos fijado la época de 1792, tanto porque á la sazón poseiamos todas nuestras colonias, cuanto porque la primera balanza de comercio publicada en España se refiere á este año; es por otra parte muy digno de lamentarse el descuido con que en nuestro pais se miran estas cuestiones, que son sin duda las de mayor importancia y utilidad, sobre todo en la época presente; cuando no hay nacion alguna en Europa que no publique todos los años cuadros exactos y minuciosos de su movimiento comercial, solo en España se miran con gran indiferencia ó desdeñan estas cosas, siendo realmente vergonzosa y punible la oscuridad y el misterio que reinan entre nosotros, lo mismo en materias de hacienda que en puntos comerciales. Afortunadamente vemos con satisfacción despertarse entre los hombres públicos de España el deseo de conocer á fondo estas cuestiones, y creemos que el gobierno por su honra y decoro imitará el ejemplo de otros paises y procurará entrar

en el sistema de la mas amplia publicidad, que es el conveniente á la reputación de los ministros y á los intereses de la nacion; en honor sin embargo de algunas dependencias, debemos decir que el ministerio de marina ha comenzado á entrar en este camino de publicidad, y que el estado de la armada de 1846, y sobre todo el de 1847, muestran el celo con que se han procurado recoger y reunir con orden los importantísimos datos que conciernen al estado de nuestra marina militar y mercante; tambien nos consta que la direccion de aduanas tiene ya formado un cuadro exacto y minucioso del movimiento de nuestro comercio por lo respectivo al año 1845, que debe imprimirse dentro de poco tiempo. De unos y otros datos nos serviremos en el trabajo que nos liemos propuesto hacer sobre nuestro comercio y marina mercante, y solo deseamos que estas ejemplos se imiten por todos aquellos ministerios y dependencias que están en el caso de publicar noticias sobre las cosas que mas directamente afectan á la prosperidad del pais.

Segun la balanza de 1792, el comercio total de importación á España ascendió á 714.898.698 y el de nuestra esportación á 396.903.365; y como es sabido que ninguna nacion puede importar del extranjero, al ménos por muchos años, una cantidad de frutos que sea muy superior en valor al de los frutos y artículos que esporta, debió suceder naturalmente que la diferencia de 317.965.365 que habia en contra de España, se cubriese con dinero; los valores que introduce un pais para su consumo, no pueden ser pagados sino de dos modos: por los géneros que esporta, ó por medio de remesas metálicas. En este sentido se dice con razon que no puede importar ó introducir nacion alguna artículos para su consumo, sino en proporcion á los géneros que esporta, pues de otra manera al cabo de pocos años quedaria arruinada y en imposibilidad de importar; sin embargo, esta teoria cierta en general, no era rigorosamente aplicable á España en 1792: nosotros entonces produciamos y esportábamos poco en comparacion á lo que importábamos ó consumiamos del extranjero; pero como nuestras colonias no solo eran favorables á nuestro comercio exterior, sino que nos suministraban gruesas sumas metálicas y daban al estado una renta cuantiosa, de ahí que la falta de nuestra riqueza en frutos y artículos del pais se suplía en cierto modo con la sobra del numerario. La nacion podia entonces importar del extranjero, no solo en proporcion al valor de los artículos que esportaba, sino del capital metálico que anualmente venia á la metrópoli de sus colonias, independientemente de los cambios ó del comercio con las mismas; por eso se ve en la balanza de 1792 que la mercancia mas importante que España esportó fué el dinero: además de los 397.000.000 rs. que envió al extranjero en frutos y artículos, nuestro pais esportó 274.854.355 reales en moneda de oro y plata; esto no quiero decir otra cosa sino que semejante suma metálica salió de España para saldar la diferencia que habia entre la importación y la esportación; así la posesion de las vastas y ricas colonias que entonces poseiamos, tenia para nosotros las ventajas que no es posible desconocer: nuestros productos naturales y manufacturados encontraban en aquellos paises, al ménos legalmente, un mercado esclusivo, y además sacábamos de ellos gruesas sumas metálicas que aumentaban la riqueza de la metrópoli, y la daban medios para comprar por grandes cantidades del extranjero: así es, que aún cuando hoy producimos y esportamos mas que en 1792, todavía no introducimos ni consumimos tanto del extranjero como en 1792. En este año importó España por valor de 714.898.698 segun la balanza de aquella época; y en 1845, segun el cuadro ó estado que obra en la direccion de aduanas acerca del movimiento mercantil, solo ha importado por valor de 587.483.314 rs. nosotros creemos que este dato es bajo, tanto por las defraudaciones que se hacen en las aduanas, como por los muchos artículos que entran de contrabando; pero sin embargo, además de que estas observaciones son en mas ó en ménos aplicables á la balanza de 1792, siempre es notable que en este año aparezca España, segun los datos oficiales, importando mas que en 1845, no obstante que hoy su población, su riqueza y su esportación son en nuestro juicio mayores: así, es indudable que si bien la riqueza metálica que afluia todos los años á la metrópoli de sus colonias, era hasta cierto punto estéril y fomentaba en España los hábitos de inacción y de pereza, aumentaba sin embargo sus recursos, y le daba medios para comprar del extranjero por una suma de valores desproporcionada al importe de los géneros y artículos que esportaba. Bien es verdad que hay que tener en cuenta

que los 714 millones que compraba del extranjero no estaban destinados al consumo de la península: una gran parte de los géneros que importaba del extranjero los esportaba España á sus dominios de Ultramar, de suerte que de la suma total de importacion ya citada es necesario descontar los valores de los artículos del extranjero, en los cuales la península solo hacia un comercio de comision, enviándolos desde nuestros puertos á los puertos de nuestras posesiones ultramarinas; así creemos que para formar una idea cabal y exacta del movimiento de nuestro comercio exterior, es preciso tener en cuenta no solo el tráfico que España hacia con las naciones extranjeras, sino el que mantenía con sus posesiones ultramarinas; designaremos la cantidad total de uno y otro comercio, para poder en su vista hacer las oportunas reflexiones.

*Comercio de España en 1792 con las naciones extranjeras.*

Total de importacion á España.....	714.898.698. rs.
Total de esportacion.....	596.995.153.
Diferencia contra España.....	317.903.545.
Remesas en dinero metálico para cubrir las diferencias.....	274.854.358.

*Comercio de España en 1792 con sus dominios en la América y en la India.*

Total de esportacion.....	429.758.850.
Valor de los frutos y efectos nacionales esportados á América.....	223.174.717.
Valor de los frutos y géneros extranjeros esportados por el comercio español á América.....	206.584.115.
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>429.758.850.</b>

Total de lo importado á España de América.....	759.682.865.
De los valores totales de esta importacion recibieron los particulares, en moneda de oro y plata;	557.600.957.
La hacienda nacional recibió tambien en moneda de oro y plata..	65.726.866.
Total recibido de América, en moneda de oro y plata.....	421.327.803.
Total importado de América en frutos.....	518.555.062.
Total de la importacion en moneda y en frutos.....	759.682.865.

Así, aún cuando el comercio de importacion de España con las naciones extranjeras ascendió, segun la balanza de 1792, publicada por el gobierno á 714.898.698 rs., no se consumieron en la Península los productos que representaba esta suma; puesto que de los 714.898.698 rs. una parte considerable de los mismos, es decir, artículos y géneros extranjeros, por valor de 206.584.115 rs., los compraba España para esportarlos á sus posesiones ultramarinas; por lo mismo el consumo verdadero de la Península, respecto á las producciones extranjeras, ascendía únicamente, en 1792, á 508.514.585 rs., es decir, á una suma menor de lo que hoy consumen; puesto que, prescindiendo de los muchos géneros que entran de contrabando y de las defraudaciones que se hacen en las aduanas, segun los datos oficiales que nos ha facilitado la direccion de aduanas, España compró, en 1845 para su consumo, artículos y géneros extranjeros por valor de 575.154.040 rs. Esta suma es conocidamente inferior á la que representan los géneros que importamos del extranjero, pues teniendo en cuenta por una parte los valores que entran de contrabando y las defraudaciones que se hacen en las aduanas, no es aventurado decir que España importa hoy para su consumo artículos por valor de 800.000.000 de rs., empero, aún sin tener en cuenta mas que las cifras que resultan de los datos oficiales, siempre aparece que hoy consumimos próximamente por valor de 67.000.000 mas que en 1792. Es verdad que á la suma de 508.514.585 rs. que en este año compramos del extranjero para nuestro consumo, deben agregarse 518.555.062 rs. que España importó de América en el mismo año, segun la balanza de comercio con nuestras posesiones ultramarinas, publicada por el gobierno en 1805, pero debe tenerse presente que así como de los 714.000.000 importados del extranjero mas de 200 los vendia Es-

paña en sus dominios de América, así tambien de los 518.000.000 que recibia en frutos de sus colonias, una gran parte de los mismos, la mayor tal vez, no se consumia en la Península sino que se esportaba al extranjero: así nuestro comercio era, mas que un comercio verdaderamente nacional y activo, un comercio de comision y pasivo; nosotros comprábamos al extranjero todos los años artículos y géneros por valor de mas de 200.000.000 de rs. para venderlos á nuestros dominios de América, é importábase tambien de estos, en nuestra opinion, una cantidad próximamente igual, para esportarla á las naciones extranjeras. No es posible fijar con exactitud los valores procedentes de géneros y artículos ultramarinos que España enviaba al extranjero todos los años, porque en la balanza de 1792, relativa á nuestro comercio de importacion y esportacion con los demás países, no hay la distincion entre productos nacionales y productos de los dominios de Ultramar, que se hace entre los productos nacionales y extranjeros en la balanza de 1792, relativa al comercio de España con América; sin embargo, puede asegurarse, en nuestro juicio, sin temor de equivocarse, que la mitad de los valores que en artículos y géneros trajamos de América, se esportaba por España á las demás naciones; solo así puede explicarse que en nuestro comercio de esportacion al extranjero en 1792 figuren la Alemania, la Francia, la Holanda é Italia, comprándonos cueros y pieles por valor de 19.000.000 de rs.; y que en el ramo de drogas esportásemos al extranjero en el mismo año por mas de 95.000.000 de rs.: lo mismo los cueros y pieles que las drogas procedian de nuestros dominios de Ultramar; así es que despues de la pérdida de nuestras colonias, no solo ha perecido este comercio sino que, segun la balanza, todavia inédita de 1845, la importacion de cueros en este año ha sido de 7.181.548 libras, y su valor (muy bajo por cierto) de 19.282.545 rs.: es decir, que desde 1792 á 1845 ha habido la notable variacion que en lugar de vender cueros y pieles al extranjero por valor de 19.000.000 de rs., hoy los compramos por igual cantidad. Así, para tener una idea exacta de nuestro comercio en 1792, no hay que atenerse á las cifras ni sumas totales, como hace el Sr. Canga-Argüelles en su diccionario de hacienda; esta manera de apreciar nuestro comercio nos llevaria á dar una importancia exagerada á las verdaderas fuerzas productivas de la Península. Para conocer con exactitud nuestro movimiento mercantil en aquella época debe tenerse presente, que en una parte considerable del comercio de importacion y de esportacion no hacíamos sino el tráfico de comision: éramos entonces los intermediarios para llevar á nuestras posesiones de Ultramar los géneros extranjeros que necesitaban, y éramos tambien los intermediarios para extraer al extranjero las producciones de nuestras colonias; por lo mismo, de las sumas totales de importacion y de esportacion que figuran en las dos balanzas de 1792, la una relativa á nuestro comercio con América y la otra referente á nuestro tráfico con los países extranjeros, debe disminuirse mucho, si se quiere tener una idea exacta de las verdaderas fuerzas productivas y del movimiento comercial de la Península en aquel tiempo. Como la balanza del comercio de España con las demás naciones en 1792 no distingue en la esportacion los géneros y artículos de produccion peninsular y los que lo eran de produccion ultramarina, no podemos sujetar á una exactitud matemática la verdadera cifra de nuestra importacion y esportacion; estudiando sin embargo los datos que para este cálculo presentan las dos balanzas citadas, creemos que de los 596.000.000 que esportamos al extranjero, los 196.000.000 procedian de géneros y artículos de nuestras posesiones de Ultramar; quedaba pues reducida la esportacion á 200.000.000, y agregando á esta suma la de 223.000.000 que esportábamos á nuestras colonias, quedará reducida la verdadera esportacion, es decir, la esportacion de géneros nacionales, á 423.000.000 de rs. Igual observacion es aplicable á la importacion: de los 714.000.000 á que esta ascendia, 206 se llevaban por el comercio español á nuestras colonias, quedando reducida la verdadera importacion del extranjero, en 1792, á 508 millones de rs., á esta suma debe agregarse la de 518 millones, que el mismo año importamos de las posesiones de Ultramar en frutos; pero como hemos dicho antes que de esta suma 196.000.000 los trasladaba en géneros el comercio español á los países extranjeros, los 518.000.000 deben quedar limitados á 222; los cuales, agregados á los 508, forman la suma total de 750.000.000. Así, mientras la verdadera esportacion de los géneros nacionales era, en 1792, de

423.000.000, el consumo peninsular puede calcularse en 750.000.000, á los cuales deben agregarse por lo ménos 10.757.763 rs., á que ascendia la importacion especial que España hacia de Filipinas de solo el algodón en rama, hilado y tejido (1); la verdadera esportacion pues de géneros nacionales puede fijarse en 423.000.000 de rs., y la importacion ó verdadero consumo peninsular en 740.000.000; queda siempre pues una diferencia entre una y otra próximamente de 300.000.000 de rs.; pero esta diferencia tan grande, y á primera vista inconcebible, se explica fácilmente con las observaciones que hicimos al principio de este artículo.

España, en 1792, podia consumir y consumia valores mucho mayores que los que esportaba, porque dueña de colonias inmensas y ricas, recibia todos los años una suma enorme de capital metálico con la cual holgadamente podia cubrir esta diferencia. Ya hemos anteriormente manifestado que la suma total recibida en moneda de oro y plata en 1792, ascendió segun la balanza de este año, á 421.327.803 rs.; claro es, pues, que España por el inmenso capital metálico que todos los años afluia á las cajas del gobierno y de los particulares, procedente de América, tenia una riqueza muy superior á sus verdaderas fuerzas productivas, y que por lo mismo podia consumir y comprar del extranjero con la abundancia del numerario mucho mas de lo que permitian los valores de los géneros y artículos que esportaba; pero al paso que debe imparcialmente reconocerse semejante hecho, es forzoso confesar al propio tiempo que no debe calcularse el movimiento mercantil de aquella época por las sumas totales de importacion y esportacion que arrojan las dos balanzas de nuestro comercio con América y Asia, y de nuestro tráfico con los países extranjeros. Los españoles hacian entonces por grandes cantidades el comercio de comision, y se exajerarian las verdaderas fuerzas productivas de la península, y se daria á la agricultura y á la industria mayor importancia y poder del que tuvieron, si se admitiesen sin los correctivos y esplicaciones dadas los resultados totales que arrojan las citadas balanzas de 1792. Por lo mismo hemos querido entrar en estos detalles, para evitar errores y equivocaciones en punto de tanto interes, y para fijar con la posible exactitud la verdadera esportacion de 1792 que, segun nuestro cálculo, no pasó de 423.000.000 de rs., y la verdadera importacion que llegó á mas de 740.000.000. Así, pues, el total del movimiento comercial verdadero, aparte del comercio de comision, era en 1792 próximamente de 1.180.000.000 de rs.; es decir, que cuando conservábamos todavia nuestro inmenso poder colonial, cuando nuestras posesiones de Ultramar nos enviaban anualmente 400.000.000 de rs. en dinero, y cuando en ellas los frutos y artículos peninsulares tenian el monopolio del mercado, el movimiento total mercantil ni era mayor, ni siquiera igual al de hoy; pues si bien la balanza inédita de 1845 no arroja mas que un total entre la esportacion y la importacion, de 1.009.202.165 rs., no hay persona medianamente versada en el conocimiento de nuestro comercio, que no comprenda que esta valoracion oficial de las aduanas es sumamente baja, y que no se forma un cálculo muy alto si se asegura que nuestro comercio total de importacion y esportacion representa hoy mas de 1.400.000.000 de rs.; pero si es para nosotros indudable que España consume y esporta en nuestros dias mas que importaba y esportaba en 1792, no se puede desconocer, sin embargo, que la pérdida de nuestras colonias irrogó al comercio y á la industria un golpe de que hoy todavía no se han repuesto. Aún cuando la suma de la verdadera importacion y esportacion en 1792 no fuese igual á la de hoy, era indudablemente mayor en aquella época el movimiento mercantil, comprendiendo en el mismo el comercio de comision. Para este cálculo no hay que hacer bajas ni deducciones, pues el comercio, limitado á las operaciones esclusivas del transporte, iguales ganancias saca de los géneros que transporta, bien sean estos de produccion peninsular, bien no lo sean; ya se destinen al consumo de la nacion, ya se destinen al consumo de los países extranjeros. Así, para graduar las utilidades y la importancia del comercio español en 1792, hay que to-

(1) Segun la balanza de 1792, relativa á nuestro comercio con América y la India, España en 1790, envió á Filipinas géneros por valor de 495.324 rs. y 7.020.000 rs. en dinero, que sacó de Lima para remitirlo á las mismas islas. Mientras la esportacion á Filipinas era tan insignificante, Filipinas envió á España, en 1790, géneros y artículos por valor de 14.540.236 rs., de los cuales 10.757.763 procedian del algodón en rama, hilado y tejido (véase la balanza citada de 1792, publicada en 1805.)

mar en cuenta la totalidad de las cifras de importación y exportación, que eran las siguientes:	
Total de importación á España, de los países extranjeros.....	714.898.698. rs.
Total de la exportación de España á los mismos.....	396.993.153.
Total de la exportación á América.	429.758.830.
Total de lo importado de América á España, incluidos los cuatrocientos veinte y un millones en dinero.....	759.682.865.
<b>Total general del movimiento mercantil.....</b>	<b>2.281.535.546.</b>

Así, pues, como para el comercio no hay que hacer ninguna de las deducciones, que es preciso tener presentes para conocer las verdaderas fuerzas productivas de la Península, nuestro movimiento mercantil considerado bajo este solo aspecto es muy inferior al de 1792, y por lo mismo hemos asegurado que la pérdida de las colonias irrogó al comercio español pérdidas de que no ha podido reponerse todavía apesar de haberse aumentado las fuerzas productivas de España. De esta manera se explica el gran movimiento mercantil de Cádiz en 1792. Apesar de que Carlos III habia habilitado para el comercio con América los puertos de Alicante, Barcelona, Santander, Málaga, la Coruña, Sevilla, San Sebastian, Canarias, Gijon, Sanlúcar, Mallorca y Cartagena, todavía Cádiz era el emporio del comercio español y el depósito mas importante del comercio del mundo. Así, en 1792, Cádiz exportó solo á nuestros dominios de Ultramar géneros por valor de 397.856.235 rs., é importó de los mismos 287.561.082 rs. en dinero, y 215.538.565 rs. en frutos. Barcelona exportó frutos á América y artículos por valor de 57.970.580 rs., é importó por valor de 61.760.758, de los cuales eran moneda metálica 48.878.850 rs., y la cantidad restante importe de efectos ultramarinos. Santander envió en el mismo año de 1792 á América los artículos por valor de 35.974.795 rs., y trajo en retorno 60.347.455 rs. en dinero, y 41.406.200 rs. en frutos. Estos simples datos, relativos al comercio de los puertos de Cádiz, Barcelona y Santander con América, en 1792, bastarán para convencer á nuestros lectores de la verdad con que afirmamos que la pérdida de nuestras colonias causó un golpe irreparable al comercio español: igual efecto debió producir sobre nuestra marina mercante, que tenia entonces un campo vastísimo de explotación que recorrer. No nos ha sido posible reunir datos sobre la importancia de nuestra marina mercante en 1792, ni sobre las toneladas que media y cargaba anualmente. Sin embargo, como en otro artículo demostraremos, la marina mercante se ha repuesto mucho de aquel golpe, por el gran aumento que ha tenido la producción agrícola del país, y porque casi todo nuestro comercio de exportación se compone de primeras materias, que en poco valor dan gran alimento á los buques mercantes.

Con respecto á la industria, teniendo esta un mercado esclusivo en los dominios de América, ha sufrido mucho por la pérdida de estos, y no se ha repuesto todavía ni se repondrá en muchos años del golpe que ha tenido. Nuestros lectores podrán convencerse de ello con la siguiente reseña de los principales artículos manufacturados en España, que exportamos á América en 1792. La balanza no especifica los valores, pero sí las piezas, libras, varas etc. de los artículos que exportábamos.

Basquiñas . . . . .	6.227 varas.
Biondas y encages . . . . .	83.204 —
Brocado y tisú de seda . . . . .	4.860 —
Brocado de plata . . . . .	1.547 —
Cintas de seda regulares . . . . .	654.841 piezas.
Liston y galon de seda . . . . .	27.900 —
Damasco . . . . .	15.494 varas.
Calon de oro . . . . .	5.149 onzas.
Calon de oro y plata . . . . .	42.658 —
Calon de oro y plata falsa . . . . .	5.115 —
Grodetur (paño seda tercianelá, griseta etc.) . . . . .	51.096 varas.
Hilo de oro y plata . . . . .	5.225 onzas.
Medias de seda . . . . .	185.457 pares.
Pañuelos de seda . . . . .	45.597 docenas.
Raso liso regular . . . . .	137.878 varas.
Seda para coser . . . . .	57.517 libras.
Tafetan sencillo . . . . .	20.692 varas.
Tafetan doble y doblete . . . . .	281.421 —

Terciopelo . . . . .	408.821 —
Paños . . . . .	247.704 —
Sombreros de todas clases . . . . .	271.947 —
Tojidos de lana . . . . .	41.715 —
Encages de hilo . . . . .	1.325.205 —
Hilo comun para coser . . . . .	44.889 libras.
Hilo para coser velamen . . . . .	40.128 —
Lienzo comun . . . . .	247.629 varas.
Lienzo de cáñamo . . . . .	16.827 —
Lienzo pintado . . . . .	2.266.754 —

Esta simple exposición de los artículos, mas notables manufacturados que exportábamos á América en los últimos del siglo pasado, convencerá á nuestros lectores del gran golpe que sufrió la industria nacional con la emancipación de nuestras colonias. La industria sobre todo de la seda, la mas vivaz é importante de las industrias españolas, se resintió de tal manera, que apesar de los progresos hechos en los últimos años, todavía no se ha repuesto del golpe que entonces comenzó á sentir.

En nuestra opinión, la pérdida de la mayor parte de nuestras colonias, perjudicó notablemente al comercio y la industria del país. Desde este acontecimiento, España pasó de ser una nación comercial é industrial á ser una nación agrícola, y aunque la producción y la riqueza territorial se ha aumentado considerablemente, todavía no es nuestro comercio ni nuestra industria lo que era en 1792; pero esta tesis la desenvolveremos mas cumplidamente en los artículos siguientes.

Termin Gonzalo Moran.

**El Sr. ministro de comercio** ha dirijido una circular al Sr. Gefe político de esta provincia dándole las gracias en nombre de S. M. por las acertadas medidas que ha tomado en la última escasez de cereales. En ella leemos las siguientes notables palabras:

*Fundado en los sólidos y siempre verdaderos principios de que la libertad y las facilidades del tráfico establecen la concurrencia, y por consecuencia la abundancia en el mercado, que en vano se trata de producir por medidas oficiosas y directas de la autoridad.*

Nosotros nos tomamos la libertad de preguntar al Sr. ministro: ¿han servido siempre de guía esos principios á S. E. y á sus colegas en estos últimos días? ¿Fueron dictadas en ese espíritu la circular prohibiendo la exportación de cereales y la subasta de 50.000 fanegas hecha por el Gefe político de Barcelona? Vemos con sentimiento que no y lo sentimos tanto mas cuanto que vemos con el mayor gusto que S. E. está en las buenas doctrinas, al ménos teóricamente. Por lo demás hemos creído siempre y creemos que la conducta de nuestro apreciable Gefe político ha sido en estas circunstancias digna del mayor elogio y que el gobierno cumple con su deber aprobando sus actos y recomendando su conducta á las demás autoridades.

**Segun tenemos entendido parece** que el gobierno ha renovado ó trata de renovar el contrato que desde hace años tenia hecho con una casa de comercio de la Habana para el transporte de la correspondencia pública de la península á las islas de Cuba, Puerto Rico y las Canarias. Si como tenemos entendido las condiciones son las mismas con que anteriormente se ha estado haciendo ese servicio nos tomaremos la libertad de hacer algunas pequeñas indicaciones por si merecen tomarse en cuenta. ¿No sería mas conveniente para el gobierno y para el público que ese servicio fuese hecho como antiguamente sucedia por buques de la armada? ¿No sería mejor que el gobierno estableciese una línea de buques de vapor de la marina de guerra, con lo cual se lograría no solo mayor prontitud y regularidad, sino tambien el que se crease un buen plantel de marinos y el que se activasen las comunicaciones con aquella parte tan interesante de la monarquía? ¿Y ya que así no fuera no convendría mejor el obligar á los empresarios á que hicieran el servicio por medio de buques de vapor en lugar de los de vela que hoy tienen? A propósito de esto recordamos que hace tiempo está pendiente en el ministerio una proposición de varios comerciantes de las Canarias dirijida al mismo objeto de establecer una li-

nea de vapores entre Cádiz y la capital de aquellas islas, en la que se hacia un partido bastante ventajoso al gobierno, y sin embargo de eso, nada se ha decidido sobre una empresa de tan manifiesta utilidad. Ignoramos los motivos de ese silencio y deseáramos saber lo que hay en el particular porque el asunto nos parece de bastante interes para el público.

**Tenemos en nuestro poder una** carta de la Coruña en la que se nos denuncia un hecho que á ser cierto merecería bien llamar la atención del señor ministro de comercio para que pusiese en ello un pronto y eficaz remedio. Segun parece, la junta de comercio de aquella ciudad en uso de sus facultades hizo una representación al gobierno sobre el contrato de los azogues, y el señor gefe político se opuso á que se elevase á la superioridad; no sabemos con qué pretesto. Nosotros preguntamos: ¿tienen los gefes políticos facultad para impedir á los únicos representantes legales del comercio el que espongan al gobierno lo que les parezca mas conveniente sobre los negocios que afecten mas ó ménos á la clase que representan? Creemos que nó. ¿Permitirá el señor ministro del ramo el que las autoridades gubernativas intervengan en negocios ajenos á su instituto y mucho mas el que así sean coartadas y se hagan nulas las pocas facultades que se conceden á las juntas de comercio por nuestra viciosa legislación mercantil? Esperamos que el señor ministro de comercio tomará sus medidas para que en adelante no se cometan abusos de esa especie y que hará saber á aquel señor gefe político cuales son sus atribuciones en la materia.

**Una pregunta.**

¿Continúa prohibida la extracción de cereales y demás sustancias alimenticias, ó se entiende virtualmente levantada la prohibición en virtud de haber cesado en gran parte las causas que la motivaron y de estar próxima la recolección de la nueva y abundante cosecha?

Decimos esto, porque segun nos han dicho se han puesto algunas dificultades por las autoridades de rentas á la extracción de algunos quintales de patatas que debian conducirse á nuestras Antillas por un buque que tenia anunciada su salida para uno de estos últimos dias, la que ha detenido por esa causa apesar de inferirse algunos perjuicios á los dueños y cargadores; y si esto fuese cierto, deseáramos á la verdad que en obsequio siquiera á la protección debida al comercio se zanjasen de una vez esas dificultades levantando una prohibición hija de envejecidos errores económicos, y que si bien pudo en algun tiempo tener algunos visos de racional, hoy es altamente escandaloso el que continúe porque no hay motivo alguno que la justifique.

**Noticias mercantiles.**

Las últimas noticias que recibimos de todos los grandes centros agrícolas de la península nos dan la seguridad de que la cosecha sera incomparable, y que son raras las localidades en que la falta de lluvias ó el exceso de las caloras la hayan perjudicado. La situación económica empieza á mejorarse visiblemente. El último mes la recaudación de los impuestos á ascendido á la suma de 85 millones y no se espera que baje en los próximos meses, sino al contrario que continúe mejorándose. La situación de la plaza de Madrid es marcadamente mas clara, y rematados los azogues á un precio superior al que hasta el dia tuvieron, disueltas las compañías que sollicitaban aquel arriendo, el dinero deberá mostrarse mas abundante y con condiciones ménos tiránicas.

El crédito público se ha revestido de tan alhagüenas esperanzas mejorándose de dia en dia el curso de nuestra deuda que el dia 11 del corriente quedó á 31 p. S. plata.

Las acciones siguen aún abatidas. En la bolsa de Paris han seguido mejorándose los precios de los fondos, el 3 p. S. valió el dia 5 á 79 y el 3 p. S. á 116,90. El 3 p. S. español se cotizó el exterior á 35 p. S. y el interior á 30.

En la plaza el dinero continúa caro y escaso: tenemos entendido que los estatutos y reglamentos del Banco se hallan listos y deben llegar aprobados de un momento á otro. El Londres aunque no abunda se presenta en alza á 50,50. Paris 5,54. Madrid 2 p. S. quebranto. Sevilla par. Barcelona 1/2 p. S. quebranto. Valencia 3/8. Gibraltar 1/2.

EL REBACTOR PRINCIPAL: R. DE LA CÁMARA.

Editor responsable: D. ANDRES MERA.